

Consejo Escolar

Región de Murcia

**Participa
en el gobierno
de tu centro**

MONOGRÁFICO

Elecciones a Consejos Escolares

Su ma rio



Portada: Elecciones

- 4... Campaña de apoyo al proceso electoral
- 6... ¿Qué es el Consejo Escolar del Centro?
- 7... Un foro necesario
- 8... La mejora de los procesos electorales
- 9... La comunicación entre representantes y representados
- 10... Participación de los Consejos Escolares
- 11... Fundamentos legales
- 12... Enganchate!!!
- 13... El consejero alumno
- 14... La participación del Consejo Escolar Municipal
- 15... Cómo mejorar el funcionamiento del Consejo Escolar del Centro

Presidenta
Josefina Alcayna Alarcón

Consejo de Redacción:
Fernando Sola García
Pedro Adolfo Campoy Copado
Juan Pérez Cobacho
Ricardo Montes Bernárdez
José M^a Sánchez Sánchez
José Conesa Traver

Colabora:
Consejería de Educación y Universidades

Diseño y Maquetación:
Área de Comunicación del Consejo Escolar
Fotografía: **Jesús Pérez Hervás**

Con la participación de los alumnos del IES "Infante Don Juan Manuel" de Murcia.

Distribución Gratuita

Edita: **Consejo Escolar**

Depósito Legal: **MU - 1247 - 2000**



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN
DE MURCIA

Participa en el gobierno de tu centro

Próximas a celebrarse en colegios e institutos de Murcia las elecciones al Consejo Escolar, conviene que, como Consejero de Educación y Universidades, destaque la capital importancia que tal órgano colegiado tiene en la vida de los establecimientos educativos.

Aunque sea sucintamente, deseo recordar que los Consejos Escolares, entre otras muchas funciones, cuentan con la posibilidad de elegir al director, decidir sobre la admisión de alumnos, resolver los conflictos e imponer las sanciones en materia de derechos y deberes de los alumnos; aprobar el presupuesto del centro, aprobar y evaluar la programación general del centro, elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, aprobar el reglamento de régimen interior, informar de la memoria anual y otras disposiciones que marcan la pauta, la autonomía y la filosofía personal de cada centro educativo.

El Consejo Escolar, en mi opinión, debería ser el centro vital en donde se criben todos los problemas de la comunidad escolar, el escenario en donde participen activamente todos los sectores implicados en el complicado mundo de la enseñanza. De la conjunción, relación, armonía y decisiones tomadas conjuntamente entre profesores, padres, alumnos, personal de administración y servicios y representantes municipales dependerá en buena medida la marcha de cada centro educativo.

Quisiera que estas pequeñas palabras sirvieran para animar a votar a todos los estamentos señalados, y muy especialmente a los padres que, y hablo por pasadas votaciones, han dejado pobres índices de participación en años anteriores. Ojalá que estas palabras contribuyan a que ellos, tan necesarios en el engranaje educativo, se animen a elegir a sus mejores representantes.

Fernando de la Cierva Carrasco
Consejero de Educación y Universidades

Editorial

La escasa participación de padres, madres y alumnos en las elecciones a Consejos Escolares de Centros, ha movido al **Consejo Escolar de la Región** a dedicar este número de su revista al proceso electoral, cara a la renovación de los Consejos Escolares de Centro. En este sentido, este Consejo ha preparado una campaña que bajo el lema "**Participa en el gobierno de tu Centro**" va a llevar a cabo en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades. Se trata de incentivar, incrementar y mejorar la participación, que es hoy uno de los temas que más preocupan como dimensión de la propia educación. La participación, en efecto, subyace en la base del ordenamiento democrático de nuestra sociedad y la escuela, que es parte de esa sociedad, no puede permanecer ajena a una realización efectiva y al mismo tiempo ejemplar de la participación.

La escuela es un aporte colectivo de la comunidad educativa, y la sociedad entera ha de poner un empeño especial en que todos los estamentos colaboradores realicen su participación con entusiasmo, dedicación y entrega. Pero no olvidemos que también es necesaria una formación en la participación. "Creo que la gente, como decía el profesor Gento Palacios, no sabe participar porque no se le ha enseñado", por ello debemos promover el propio valor educativo de la participación, lo que nos lleva, no sólo a transmitir conocimientos, sino a formar a nuestros jóvenes en el espíritu de la democracia, tolerancia, respeto a la diversidad y solidaridad.

Esforcémonos en mejorar los índices cuantitativos de la participación pero al mismo tiempo no olvidemos su perfeccionamiento cualitativo haciendo que la participación sea cada vez más valorada y mejor aceptada, más equilibrada y consciente, mejor preparada, más responsable por parte de todos, más cuidada por parte de las administraciones y desde luego más entusiasta y atrayente.

A todos cuantos han colaborado en este monográfico, el **Consejo Escolar de la Región de Murcia** agradece su aportación y su ayuda a la reflexión sobre la importancia de los Consejos Escolares en la seguridad y con la esperanza de que constituyen un paso importante en este recorrido participativo, que sin duda es difícil pero posible y apasionante.

Josefina Alcayna Alarcón

Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Colaboración abierta

Desde el espíritu de la participación que inspira la presente campaña, se han abierto las páginas de esta revista a la colaboración de diferentes órganos y asociaciones que tienen por objetivo máximo la mejora de la educación que reciben nuestros hijos.

Se ha procurado que las diferentes intervenciones cubran lo más ampliamente posible la representatividad de todos los sectores implicados, buscando la aportación, precisamente, por la colaboración en los órganos a través de los cuales se canaliza la participación.

Los redactores de los artículos han contribuido con su opinión y sus propuestas de mejora, basadas en el análisis de la realidad educativa en el entorno que conocen y desarrolladas desde su originalidad y creatividad en la exposición.



Campaña de apoyo al proceso electoral

Lema: "Participa en el gobierno de tu Centro"

Del 15 de octubre al 7 de diciembre, tiene lugar el proceso electoral a Consejos Escolares en centros públicos y concertados de la Región. Padres, profesores, alumnos y personal de administración y servicios se darán cita en las urnas para elegir a sus representantes en el gobierno de los centros educativos.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia (CERM), ha diseñado una campaña de apoyo al proceso de Elecciones a Consejos Escolares de Centro bajo el lema "**Participa en el gobierno de tu centro**", con el objetivo de incrementar la participación de los miembros de los distintos sectores de la Comunidad Educativa y que desarrolla conjuntamente con la Consejería de Educación y Universidades,

Desarrollo de la Campaña

■ I.- Fase Interna:

Estudio / debate del estado de la cuestión en la comisión de trabajo nº 5, Relaciones institucionales y estudio, en torno a las siguientes apartados:

- a) Participación en las elecciones de Consejos Escolares de Centro (CEC),

realizadas en los últimos cuatro años.

- b) Revisar el funcionamiento de los CEC. en la práctica.
- c) Valorar la incidencia que el CEC. tiene en el funcionamiento de los Centros.
- d) Análisis de los procesos electorales que se realizan en los centros.
- e) Constatar el nivel real de información que padres y alumnos tienen de las funciones de los CEC., cómo obtienen esta información y cómo repercute en el funcionamiento del centro.
- f) Efectuar propuestas concretas para hacer más eficaz la participación.

El mencionado estudio/debate será realizado en los siguientes momentos:

■ 1º.- Estudio de los apartados a) b) y c), mencionados, a partir del informe previo elaborado por el presidente de la comisión don Alfonso Capitán Díaz, el estudio comparativo de la participación en las elecciones de los últimos cuatro años y la recopilación de documentación sobre participación educativa, preparados por el Asesor del CERM. don José María Sánchez Sánchez.

■ 2º.- Aportaciones de representantes de la Comunidad Educativa en los siguientes apartados:

- d) Análisis de los procesos electorales que se realizan en los centros.

Informan: Don Fernando Pedrero Guzmán, director, del C.E.I.P., "José Moreno" del Barrio del Progreso y Doña Pilar Linde Cirujano, directora, del Colegio "Santa María de la Paz" de Puente Tocinos.



Calendario electoral orientativo

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

DEL 30 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES.

13 DE NOVIEMBRE

RECLAMACIONES.

14 DE NOVIEMBRE

LISTAS DEFINITIVAS.

17 DE NOVIEMBRE

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

30 DE NOVIEMBRE

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS Y SUPLENTE.

30 DE NOVIEMBRE

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR.

11 DE DICIEMBRE



e) Constatar el nivel real de información que padres y alumnos tienen de las funciones de los CEC, cómo obtienen esta información y cómo repercute en el funcionamiento del centro.

Informa: Don Francisco López Hurtado, director, del IES Ramón y Cajal de Murcia.

f) Efectuar propuestas concretas para hacer más eficaz la participación.

Informan los representantes de padres: Don Ginés Martínez Cerón, (FAPA) y doña Esmeralda Mengual Roca (FAMPACE).

■ 3º.- Redacción de informe y conclusiones.

■ II. Fase Externa:

- 1.- Dedicar un número de la revista del Consejo Escolar de la Región, con carácter monográfico, al tema de las elecciones en los Consejos Escolares de Centro.

- 2.- Edición de un Díptico explicativo de la campaña.

- 3.- Elaboración de carpeta informativa, murales, pegatinas...

- 4.- Presentación de la Campaña a los medios de comunicación: prensa, radio T.V.

- 5.- Presentación de la Campaña a los Consejos Escolares Municipales y entrega de carpeta con el monográfico, murales, pegatinas e información sobre las mesas redondas. Invitación a la divulgación de los materiales en las campañas de apoyo a las elecciones

de los Consejos Escolares de Centro en cada municipio.

- 6.- Organización de las siguientes Mesas Redondas con el título "**Los Consejos Escolares de Centro: Presente y Futuro**", coordinadas por los Consejos Escolares Municipales correspondientes.

MESAS REDONDAS

Cartagena: 22 de Noviembre a las 19 horas en el **IES Jiménez de la Espada**.

Lorca: 23 de Noviembre a las 19 horas en el **IES Ramón Arcas**.

Murcia: 29 de noviembre a las 19 horas en el **IES Licenciado Cascales**.

Las Mesas estarán constituidas, en cada caso, por un representante del Consejo Escolar Municipal, el presidente de la comisión nº 5 del Consejo Escolar de la Región de Murcia, dos consejeros del CERM- representantes de los sindicatos del profesorado-, el representante de la FAPA local y un representante de la Consejería de Educación y Universidades. De moderador actuará el Asesor del CERM.

- 7.- Cuñas publicitarias en los medios de comunicación.

- 8.- Inclusión de la información sobre el proceso electoral en la WEB de la Consejería y en la WEB del Consejo Escolar de la Región.

Consejo de Redacción

► ¿Qué es el Consejo Escolar de Centro?

José Cascales Olmeda • Consejero por CONCAPA RM

Es el órgano colegiado de gobierno del centro. Su función primordial es garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos re-

conocidos a los alumnos, profesores, padres y personal de administración y servicios, así como velar por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

Por tanto es el órgano colegiado a través del cual la comunidad escolar participa en el control y gestión del centro, promoviendo y respetando, el ejercicio de los derechos de los alumnos, profesores, padres, personal de administración y servicios y Entidad Titular.

El Consejo Escolar de centro debe promover y respetar el ejercicio de los derechos de los distintos sectores de la comunidad escolar. Estos derechos vienen recogidos en la LODE:

DERECHOS

■ **1. De los alumnos** a la formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, a la valoración objetiva del rendimiento escolar, al respeto a la libertad de conciencia, y a las convicciones morales y religiosas, a la integridad y dignidad personales, a participar en el funcionamiento y vida del centro, a la orientación escolar y profesional, a percibir ayudas en caso de necesidad económica, y a recibir una adecuada protección social.

■ **2. De los profesores** a la libertad de cátedra en el marco de la Constitución. El ejercicio de este derecho está orientado a las finalidades propias del centro educativo y en conformidad con los principios establecidos en la Ley.

■ **3. De los padres** a la formación integral de sus hijos y, en concreto a la formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones, a la elección de centro docente distinto de los creados por los poderes públicos y a la libertad de asociación en el ámbito de la educación.

■ **4. Del personal de administración y servicios** a participar en el gestión del centro.

■ **5. De los titulares** a la creación y dirección de centros docentes privados y a establecer el carácter propio de los mismos.



El Consejo Escolar de centro está compuesto por *miembros natos*, estos son los que pertenecen al Consejo en función del cargo (Director, Jefe de Estudios y Concejales del Ayuntamiento) y *miembros electos* (Profesores, Padres, Alumnos, Personal de Administración y Servicios); estos últimos se renuevan por mitades cada dos años.

COMPETENCIAS

Las competencias del Consejo Escolar de centro vienen recogidas en el artículo 11 de la LOPEG y se pueden agrupar en seis grupos:

■ 1.- De elección y renovación

1.1 Elegir al Director del centro

1.2 Proponer la revocación del Director del centro.

■ 2.- De resolución

2.1 Decidir sobre la admisión de alumnos.

2.2 Resolver conflictos

■ 3.- De aprobación

3.1 Aprobar el proyecto educativo del centro.

3.2 Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del centro.

3.3 Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

3.4 Aprobar y evaluar la programación general del centro y de las actividades escolares complementarias.

■ 4.- De elaboración

4.1 Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo del centro.

4.2 Fijar las directrices para la colaboración, con fines culturales y educativos con otros centros, entidades y organismos.

■ 5.- De promoción

5.1 Promover la renovación de instalaciones y equipo escolar y vigilar su conservación.

■ 6.- De supervisión y evaluación

6.1 Analizar y evaluar el funcionamiento de general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa.

6.2 Evaluar el proyecto educativo del centro.

Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría excepto en el caso del nombramiento del Director y la aprobación del presupuesto que se requerirá mayoría absoluta. Para la aprobación del Proyecto Educativo, la aprobación del Reglamento de Régimen Interior y sus modificaciones y para la revocación del nombramiento del Director se realizará por mayoría de dos tercios.



Un foro necesario

Los autores de este artículo, profesores y padres integrantes de un Consejo Escolar, reflexionan sobre sus motivaciones, hacen un análisis crítico de su gestión, se plantean propuestas de mejora y reivindican competencias que no han visto realizadas plenamente. También esperan de la administración educativa sensibilidad para reconocer y apoyar la labor especialmente comprometida de los Consejos Escolares de algunos Centros.

En el pasado, una decisión difícil

Cuando nos cuestionamos la participación en el Consejo escolar de nuestro colegio nos asaltaron serias dudas. Muchos de nosotros, cuando hablábamos de la transcendencia de la educación, coincidíamos en que era tarea de todos y que estábamos obligados a hacer lo posible para que la educación fuera de calidad. Pero a la hora de la acción no estábamos siempre tan dispuestos a esforzarnos en nuestro papel. A pesar

«Es preocupante
la falta de autonomía
en los Consejos»

de las dudas, había en nosotros una fuerte convicción: **La educación es la clave para mejorar las personas y mejorar el mundo.** Y esta convicción se hacía irrenunciable cuando se trataba de nuestros hijos y de nuestro entorno. También habíamos comprobado cómo a veces, nuestra cosecha educativa no sobrevivía a la tormenta de contradic-

ciones entre padres y maestros; o, en el mejor de los casos, la semilla educativa de unos no era cultivada por los otros.

En el presente, un análisis crítico

Después de dos años en el Consejo Escolar, hemos tenido experiencias positivas, negativas y neutras. Hemos tenido satisfacciones al ver cumplidos deseos de mejora y sentimientos de frustración ante anhelos imposibles.

Entre las experiencias especialmente positivas destaca el haber conseguido la incorporación de los alumnos de 3 años al colegio y la recuperación de los pabellones de infantil que habían estado cedidos a un centro de secundaria. Y éste no fue un logro, ni de padres ni de profesores. Creemos que fue obra del Consejo Escolar.

Por contra, hemos echado de menos debates sobre aspectos educativos candentes, pero los temas del orden del día solían ser demasiado numerosos como para poder tratarlos en profundidad.

Otro de los problemas que no terminamos de resolver es la representati-

vidad. El Consejo Escolar representa a la comunidad que los elige, pero después de ser elegidos ¿cómo saber cuáles son los auténticos intereses de unos y otros? Las asambleas generales de padres a menudo son incomprensiblemente insignificantes. Los profesores consejeros casi nunca reciben sugerencias. Tenemos que ser imaginativos y encontrar la manera de cautivar el interés y comprometer las voluntades de todos en el gran proyecto de la educación.

Uno de nuestros problemas más preocupantes es la falta de autonomía en los Consejos Escolares para desarrollar su proyecto educativo en algunos aspectos: organización, horarios, ratios, presupuestos, etc. Creemos que para la reactivación de los Consejos Escolares es imprescindible el reconocimiento, por la Administración, de esta autonomía, así como el apoyo a los Centros especialmente comprometidos con su proyecto Educativo.

Para el futuro, unas expectativas optimistas

A pesar de todo, seguimos creyendo en el Consejo Escolar, debemos creer en el Consejo Escolar. Es el foro demo-

«Estamos obligados a
ofrecer una educación
de calidad»

crático que necesitamos para hacer posibles nuestros proyectos educativos y conseguir nuestros objetivos. Necesitamos seguir creciendo, trabajando y mejorando. Necesitamos y esperamos la comprensión y el apoyo administrativo para superar las cotas de competencia y autonomía. Si acertamos en las propuestas de mejora que hemos enunciado, estaremos en el buen camino hacia nuestros objetivos. Y, si la participación de padres y profesores en el Consejo Escolar aumenta en cantidad y calidad, estamos seguros de que la utopía de nuestro Proyecto Educativo estará cada vez más cerca de ser una realidad feliz.

El Consejo Escolar del C.E.I.P. Santa María
de Gracia, de Murcia

► La mejora de los procesos electorales

Octubre de 1967. Un recién estrenado título de Maestro, mi primer destino y un montón de ilusiones. Algunas, a lo largo de estos 33 años, han estallado como pompas de jabón, otras siguen siendo una utopía, y otras, las más, se han hecho realidad, alguna de ellas impensable...



La escuela basada únicamente en la figura del maestro, ha dado paso con el tiempo, a la escuela democrática y participativa, a esa escuela en la que alumnos, padres y profesores son los tres bastiones fundamentales sobre los que descansa el sistema educativo. Y la participación de estos tres sectores se hace en el Consejo Escolar. Pero si no queremos que la estructura democrática de la educación quede vacía de contenidos y mensa-

jes, hay que concienciarse de la importancia nuestra, de manera individual, en el desarrollo del proceso educativo.

Cualquiera podría preguntarse (alumno, padre, profesor): ¿Tan importante soy?

La respuesta es taxativa: ¡Sí!

Es necesaria tu voz, es necesario tu voto, puesto que ellos son una exigencia de la calidad educativa, ya que tu participación implica **asumir tu parte de responsabilidad** como miembro de la comunidad educativa.

Y esto no se plantea como una exigencia, sino como una reflexión personal:

Si yo no voto, si yo no expreso mi opinión e intento elegir al que yo creo mejor, ¿decidirán otros por mí?

«El principal artífice es el voto»

No te quepa la menor duda.

Y para mejorar el proceso electoral, no hay mejor motivación que la concienciación de que **tú, miembro de la comunidad educativa, eres muy importante en el proceso educativo.**

Un proceso electoral no es un acto más en el devenir, en este caso, no diario. Es algo muy importante para el futuro, que puede ser hipotecado por tu no participación.

«Si yo no voto, decidirán por mí»

El proceso electoral siempre es susceptible de mejora, pero el principal artífice de ésta, es el voto de cualquier miembro de la comunidad educativa; una participación como elector y/o elegible que está al servicio de la educación.

Y este voto es eficaz cuando :

- Se respetan los puntos de vista de todos
- Se da oportunidad de expresarse libremente a los diferentes colectivos
- Se establecen sistemas para conocer las diversas opiniones, con cauces más consensuados que establecidos, y siempre dentro de la legalidad vigente
- Se establecen unas normas de funcionamiento que inciten a la participación activa de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- No hay complejidad, sino sencillez, en las propuestas, en las decisiones...

Se podrían añadir muchos ítems más a esta propuesta de mejora...

¿Por qué no los añades tú: alumno, alumna, padre, madre, compañero, compañera..?

Adrián Gómez Sánchez

IES FELIPE DE BORBON de CEUTI



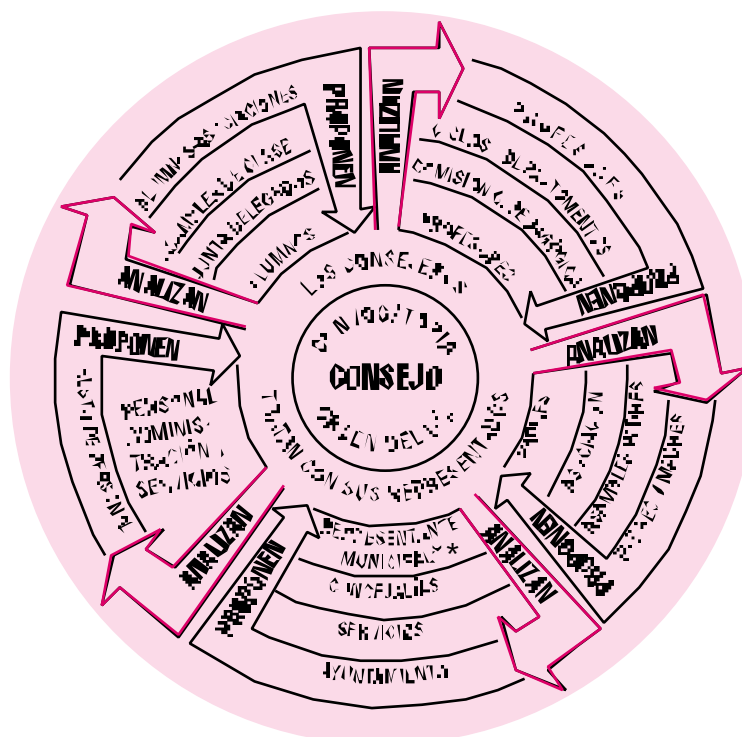
La comunicación entre representantes y representados



1. Construir sobre la base.

La estructura para la participación social en el gobierno de los centros educativos está creada legalmente, tal y como se explicita en página 11. Es claro que son los miembros de esta estructura, y quienes la dirigen, los que deben prever las estrategias y canales de información que posibiliten e incentiven la comunicación fluida de mensajes, ideas y propuestas entre representantes y representados.

Cada sector deberá plantearse los pasos a seguir en la doble dirección que se simboliza en la figura 1. Así el representante del colectivo recoge la información que se emite o se va a tratar en el Consejo Escolar, la traslada por los diferentes escalones de su sector en los que se analizan los contenidos y se realizan propuestas de las que será emisor ante el Consejo.



2. La participación como responsabilidad de todos.

El análisis y mejora del propio funcionamiento del Consejo Escolar no es una competencia que tenga asignada directamente como órgano de gobierno. No obstante sí es labor suya analizar el funcionamiento general del centro, y de ese funcionamiento general forma parte, y es responsable último, el Consejo Escolar, por lo que procede la autoevaluación de su labor.

Si bien cada sector debe desarrollar y comprometerse con las funciones que le son propias, una forma de mejorar el funcionamiento global es implicar a todo el órgano en la distribución de actividades y en el seguimiento y valoración de las tareas que, a título orientativo, incluimos en el cuadro siguiente:

TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJEROS	EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORES	ALUMNOS	PADRES	REPRESENT. AYUNTAM.	P.A.Y.S.	CONSEJO ESCOLAR
Comunicar el orden del día con mayor antelación que la estrictamente legal	•						
Diseñar estrategias para agilizar la fluidez de la información en los diferentes sectores							•
Establecer calendario y horarios	•						•
Prever locales y medios para la comunicación	•			•			
Convocar comisiones, ciclos, departamentos, claustro	•	•					
Convocar asamblea de delegados			•				
Convocar comisiones y asamblea de padres				•			
Contactar con las diferentes concejalías y servicios					•		
Reunir el resto de personal de administración y servicios						•	
Seguimiento y valoración que se efectúa de las actuaciones. (Traslado de la información, recogida de propuestas, mejoras obtenidas, problemas)							•
Difusión de los avances y mejoras obtenidas gracias a la participación de todos	•	•	•	•	•	•	•

CONSEJO DE REDACCIÓN

*- En los centros concertados no existe representación del Ayuntamiento, pero sí los representantes del titular.

► Participación en los consejos escolares

"La participación de los padres es imprescindible para conseguir una gestión democrática de los centros educativos"..



Todos coincidimos en esa idea de la participación, y la legislación actual recoge los mecanismos que garantizan el derecho a la participación de todos los sectores que configuran la comunidad educativa en la gestión de los centros docentes a través del Consejo Escolar. Éste, siendo el órgano colegiado de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, tiene atribuidas unas competencias tan importantes que hacen imprescindible que la administración educativa y todos los sectores implicados en la educación tomen las medidas necesarias para asegurar que su funcionamiento sea lo más eficaz posible.

¿Cómo favorecer la participación?

Los padres son los agentes principales en la educación de sus hijos, en la formación de personas con el objetivo de que se integren de forma efectiva en la sociedad de la que forman parte. En ese afán, los padres pueden y deben estar presentes, por un lado, en la toma de decisiones que afectarán a la educación de los niños; y por otro lado, actuando como modelo, como ejemplo a imitar, ya que la participación de los padres constituye un modelo positivo para

el aprendizaje de actitudes y valores democráticos por parte de sus hijos.

Participar puede ser además gratificante por muchas razones como, por ejemplo, por la satisfacción que sienten nuestros hijos cuando ven que nos preocupamos por ellos y estamos presentes en el centro; porque además es divertido y se establecen nuevas relaciones y se aprende, etc.

¿Cómo podemos motivar a los padres y madres y conseguir que se incremente la participación en los centros docentes?

- Animando y asegurando la **presencia de los alumnos en los Consejos Escolares**, ya que, por un lado, son los destinatarios de la educación que se im-

parte en los centros docentes, y por otro lado, su presencia supone un aprendizaje práctico de lo que significa "participar" a condición de que los alumnos puedan presentar propuestas, preguntas, etc., a través de sus representantes en el Consejo y de que se creen los mecanismos adecuados para ello como, por ejemplo, las asambleas de clase. La participación de los alumnos debe ser un objetivo asumido por el centro, y deben facilitarse a los alumnos información y recursos para organizarse. En estas condiciones se procura un aprendizaje vivencial de los mecanismos de participación democrática quizás.

- **Incrementando la comunicación** entre representantes en el Consejo Escolar y representados, en las dos direcciones.

- **Abordando temas** en las reuniones del Consejo referidos a aspectos pedagógicos, que en definitiva son las cuestiones de fondo que más preocupan a todos.

- **Agilizando la toma de decisiones** y buscando los mecanismos que posibiliten que las decisiones que se toman se apliquen posteriormente en la práctica, evitando concebir el consejo como un órgano burocrático con carácter informativo y sin capacidad de decisión.

¿Qué entendemos por participación efectiva en los Consejos Escolares?

La participación es efectiva cuando se tiene capacidad de decidir, cuando las propuestas que se hacen son tenidas en cuenta, cuando todo el mundo puede aportar lo que considera oportuno, en definitiva, cuando la presencia en el Consejo Escolar no es sólo de tipo testimonial, sino que con ella y gracias a las aportaciones y a la colaboración entre todos se intenta conseguir una educación de más calidad.

Federación de Asociaciones de Padres de alumnos/as de la Región de Murcia

PROPUESTAS PARA QUE ESA PARTICIPACIÓN SEA EFICAZ Y OPERATIVA:

- **Marcarse unos objetivos concretos.**
- **Constituir comisiones mixtas de trabajo**
- **Formarse, asistiendo a las actividades que organizan las asociaciones y las Federaciones de padres y madres (tanto locales como regional).**
- **Analizar las competencias que tiene asignadas el Consejo Escolar y elaborar propuestas encaminadas a la aplicación de todas ellas.**
- **Estudiar y debatir los documentos que aprueba el Consejo Escolar.**
- **Elaborar las propuestas que se consideren necesarias antes de que se aprueben los documentos.**
- **Desarrollar procesos participativos donde todo el mundo se sienta representado.**
- **Crear una junta de representantes de aula o de nivel.**
- **Planificar mecanismos de evaluación que incidan en la programación del centro.**



Fundamentos legales

Como prolongación del espíritu del acuerdo alcanzado en 1978 para redactar la norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, se ha legislado en el ámbito de la educación, generando una normativa cuyos aspectos legales más relevantes en relación con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa reseñamos a continuación.

Constitución Española de 1978

- Establece los fundamentos de la Educación en la España democrática.
- "Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca." (Artículo 27.7)

Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985.

- Introduce una concepción participativa de la actividad escolar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.7 de la Constitución, a través del Consejo Escolar del centro.
- Regula el Consejo Escolar del centro en sus artículos 36b, 41, 42, 43 y 44, ya derogados por la LOPEG de 1995.

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990.

* En su Preámbulo indica: "Particularmente relevante para la consecución de sus objetivos es la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, singularmente de los padres, profesores y alumnos. Esta participación, consagrada por nuestra Constitución y garantizada y regulada en nuestro ordenamiento jurídico, se verá fortalecida en el marco de esta reforma, y se recogerá en los distintos tramos y niveles del sistema educativo. **A todos estos sectores les corresponde igualmente aportar el esfuerzo necesario en beneficio de la colectividad.**"

Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) de 1995.

- Regula la participación en los centros docentes: "La comunidad educativa

participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar. "Los profesores lo harán también a través del Claustro..." "Los padres podrán participar también en el funcionamiento de los centros docentes a través de sus asociaciones." "Asimismo las Administraciones educativas reforzaran la participación de los alumnos y alumnas a través del apoyo a sus representantes en el Consejo Escolar." "Las Administraciones educativas fomentarán y garantizarán el ejercicio de la participación democrática de los diferentes sectores de la comunidad educativa." (Artículo 2).

- Define y establece la composición del Consejo Escolar de los centros, sus competencias, la participación de los alumnos y de la Comisión Económica y la participación del Consejo Escolar en la evaluación del centro. (Artículos 10, 11, 12, 13 y 16.)

Reales Decretos 82/1996 y 83/1996 de 26 de enero.

- Regulan detalladamente el Consejo Escolar del centro de las escuelas de educación infantil, colegios de educación primaria y de los institutos, estableciendo su carácter, composición, elección y renovación de sus miembros, junta electoral, régimen de funcionamiento y competencias.

Orden del M.E.C. de 28 de febrero de 1996.

- Regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Precisa los diferentes aspectos derivados de la nueva regulación de los órganos de gobierno de los centros públicos, a fin de proceder a la elección, designación, nombramiento y constitución de los mismos.

Orden del M.E.C. de 9 de octubre de 1996.

- Regula la constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados.
- Establece las reglas concretas que han de regir la elección, renovación y constitución de los Consejos Escolares.

Consejo de Redacción

► Engánchate!!!

En ocasiones somos nosotros, los jóvenes, los mismos que decimos que nuestros mayores no nos escuchan ni atienden a nuestras necesidades. Que somos unos incomprensidos.

Protestamos por la falta de entendimiento que existe.

Créeme cuando te digo, que no es por falta de medios a nuestra disposición, por lo que al final terminamos siendo unos auténticos AUTOEXCLUIDOS de todo lo que nos puede interesar o afectar.

Creemos que conceptos como la "**Participación**", no nos tocan directamente a nosotros.

Algunos piensan que hoy en día los jóvenes pasan de todo: desencantados y desengañados con el ambiente que les ha tocado vivir, se han convertido en simples elementos decorativos de nuestra sociedad. Sin ganas de articular sus inquietudes, huérfanos de ideales y sin rumbo, poco o nada les importa su entorno. Sólo quieren divertirse y pasarlo bien, siguiendo la línea del menor esfuerzo. ¿Tienen razón los que así piensan de la juventud actual?, ¿o se trata de otra generalización injusta?. Los mismos jóvenes deben tener la palabra en todos los temas que les atañen.

Por lo tanto, este mensaje está dirigido precisamente a todas y todos los jóvenes que de una u otra manera piensan en defender sus derechos, cambiar las cosas y mejorar su situación y la de los demás, y en definitiva formar parte del "JUEGO".

Las asociaciones de estudiantes, es el lugar ideal para desarrollar tus ideas y apoyarte en la experiencia de gente como **TU**, para hacerlas llegar a los órganos que dirigen el sistema educativo. Incluso para poder formar parte de dichos órganos e **integrarte en la toma de decisiones**, tales como: fechas de exámenes, instalaciones del centro, calendario escolar y un largo etcétera que sin duda estoy convencido de que te interesan.

Hoy en día son cerca de 50.000 los jóvenes que **piensan como TU**, solamente en la Región de Murcia, repartidos en diferentes Asociaciones Juveniles de todo tipo: Estudiantes, Tiempo libre, Políticas, Sociales, ONG'S, Culturales, etc... Todos ellos con un denominador común; **EL COMPROMISO Y LA PARTICIPACIÓN**.

Por esta razón, desde el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, os invitamos a **PARTICIPAR** en las



elecciones de Consejos Escolares, a formar parte de una Asociación o incluso crearla, a defender tus intereses, a luchar por lo que es tuyo y en definitiva a empezar a moverte por tu cuenta o con tus colegas de clase.

Por parte del Consejo de la Juventud, y como Consejero del Consejo Escolar de nuestra Región, entiendo que para que el movimiento se demuestre andando, hay que ponerle ruedas y combustible al coche del Asociacionismo, para que empiece a funcionar.

Solicitamos de la Administración Pública que se articulen medidas técnicas y económica que permitan el desarrollo estable de estas asociaciones, al tiempo que se facilite la incorporación de sus representantes a los foros y órganos de gobierno de sus respectivos centros educativos y en el ámbito superior.

El Consejo de la Juventud, garantizará la información, formación y el asesoramiento que las personas u organizaciones quieran solicitar, así como la interlocución ante la Administración Pública para los asuntos que les sean propios.

Así que ya sabes, medios y ayuda no te van a faltar. Organízate con un grupo de amigos y llámanos al **968 - 20 52 00** o consulta nuestra página web: www.cjrm.org.

MARIANO MARTINEZ ALFONSO

*Presidente del CONSEJO DE LA JUVENTUD
DE LA REGIÓN DE MURCIA*





El consejero alumno

El **consejero alumno**, a mi modo de ver, es un elemento singular e importante del que se espera una actuación definida, con quien se cuenta, aquel cuya opinión pesa, no es un número; está donde quiso estar y trabaja según una línea predefinida.

No hay democracia si no existe participación. Pero no basta con generar estructuras participativas, se requiere de la estimulación hacia el ejercicio activo: actuar; sin olvidar que para participar

«Enseñar a participar forma parte de la transversalidad y la Escuela debe ser el campo de prácticas ciudadanas.»

hay que tener el sentimiento de pertenencia, ser parte de, sentir que esto es mío, que aquí están mis intereses. De esta manera la participación será un hecho responsable.

La participación es un proceso que iniciándose en la información (conocimiento) llega a la adopción de decisiones, es un ejercicio de compromiso, colaboración, consenso, cohesión, confianza mutua, unidad, respeto a los intereses ajenos, flexibilización... Participación implica información, formación que permita así-

mililar y manejar el conocimiento, criterios o reglas de juego (juego democrático) y organización que regule y de marco.

El Consejo Escolar, como órgano que controla toda la información (conocimiento), se sitúa en el centro de un entramado en red que permite la retroalimentación permanente, haciendo del conocimiento circulante un auténtico valor añadido (flujo informativo, fuente que posibilita el cambio); el lugar donde el poder (poder de decisión) se comparte. Es notorio que en él los alumnos son una minoría bisagra que corre el riesgo de "la instrumentalización" por falta de criterio y de rodaje participativo.

No olvidemos que no puede haber participación sin infraestructura que la permita; hay que apoyar, por tanto, la organización del alumnado.

Hablar de participación es hablar de comunicación. ¿Comunicar qué?, ¿qué mensajes transmitir a nuestros alumnos? Nuestra primera tarea será convencerles de que:

- Si no participas de manera activa en la obtención de lo que deseas, eso quiere decir que en realidad no deseas obtenerlo.
- Actúa; no te quedes pasivo frente a los acontecimientos.
- Controla tú, no des ocasión a que los demás te controlen.
- Si siempre haces lo que has hecho,

¡siempre obtendrás lo que has obtenido!

- No "tires balones fuera", haz una evaluación justa de lo que está ocurriendo.

La tarea de concienciación abarca a todos los alumnos, hasta todos tiene que llegar el mensaje, en todos se ha de despertar el interés, todos, en potencia, deben ser capaces de asumir el rol y perfil del Consejero Alumno: La estrategia de intervención podría ser:

- La técnica AIDA (captar la Atención para que nazca el Interés que fomente el Deseo de entrar en Acción), lo que es irrenunciable cuando se trata de iniciar en la participación a los más jóvenes.
- El marco de actuación: la Tutoría.
- El campo de prácticas: la organización del grupo-clase (sus diferentes responsabilidades) y la Junta de Delegados.

«Para participar hay que fomentar el sentimiento de pertenencia: ser parte de, sentir que esto es mío, que aquí están mis intereses.»

- La evaluación inicial: la organización, candidaturas y campaña en la elección de consejeros.
- La evaluación formativa: seguimiento de cómo se ejerce la representación.
- La evaluación sumativa: la capacidad de articular y aportar a la programación general anual elementos de interés para el alumnado.

Todo ello realizado con la conciencia clara de que forma parte de nuestra tarea docente: la formación de ciudadanos críticos y activos para la vida social.

Erinaldo Martínez Magán
Consejero Escolar del IES Cañada de las Eras y
miembro Consejo Escolar Mpal. Molina de Segura





La participación del Consejo Escolar Municipal

El Consejo Escolar Municipal es un órgano básicamente consultivo y de conformación y canalización de necesidades y propuestas en el ámbito educativo municipal. Consecuentemente su espacio de actuación, en lo referente a los procesos electorales, se materializa en dos niveles:

I. Una actuación previa a los procesos, que supone:

- Un trabajo de obtención de información sobre los mismos y su posterior análisis y valoración.
- Constatación del nivel de información útil que poseen todos los sectores de la comunidad educativa, y especialmente los no profesionales de la educación, padres y alumnos.
- Comprobación y valoración de la incidencia que los Consejos Escolares de Centro tienen en la actividad de los centros educativos y la repercusión sobre la misma del mejor o peor funcionamiento de aquél.

II. Actuación "a posteriori" dedicada a:

- Concretar propuestas para una mayor eficiencia del proceso y posterior funcionamiento del sistema.
- Aportar documentación e información de los resultados obtenidos, a todos los sectores y órganos implicados y a la sociedad en general.

Como meta necesaria para la eficacia del sistema educativo y específicamente del proceso participativo, el Consejo Escolar Municipal, se plantea llevar a la conciencia de todos los miembros de la comunidad educativa, la realidad de un interés final común de todos los sectores implicados: Administración, profesores, alumnos y padres. Los objetivos mediatos se plasman en:

- Concienciación de un interés común, todos trabajamos con el mismo fin, una educación de calidad.
- Hacer llegar a todos la misión fundamental de los Consejos Escolares

en gobierno de los centros educativos.

- Constatar el proceso electoral como único camino para hacer efectivo el derecho de participación.

Estos objetivos se alcanzan mediante la consecución de los objetivos inmediatos de:

- Publicidad masiva.
- Información inmediata, directa e individualizada.

La primera se propone a través de los medios de comunicación locales, concretada en programas de televisión local, prensa radio, con la participación de todos los sectores.

La segunda mediante la operatividad de un grupo de trabajo, en el Consejo Escolar Municipal, que asesore a consejeros de centro que lo requieran, en cuestiones generales, o puntuales del proceso.

Por último, pero no menos importante, la transmisión de toda la información y conclusiones del proceso electoral se efectuará a todos los sectores implicados por los medios más idóneos a tenor de las características de cada uno de ellos, así mediante comunicación escrita a los profesores y con apoyo de asambleas a los padres y a los alumnos.

La información puntual y precisa es la base de una participación responsable.

Consejo Escolar Municipal de Lorca



► Cómo mejorar el funcionamiento del Consejo Escolar de Centro

Al ser éste un Órgano de participación, la eficacia de sus funciones de gestión y control está supeditada al éxito de esa participación, es decir, a que sea real y no sólo nominativa. Los problemas de entendimiento entre parte de sus miembros provienen siempre de actitudes. Quizás es que la corta historia de La Escuela como Comunidad Escolar todavía no ha tenido el calado suficiente en nuestra sociedad y aún, profesores y padres, se sienten muchas veces enfrentados como si sus intereses fuesen distintos. Aunque la escuela concertada parece en un principio mejor situada para evitar esas equivocaciones, en el fondo subyacen los mismos sentimientos y actitudes, es decir, los mismos problemas. Pasemos ligera revista a los principales y vea cada cuál cómo resolver aquellos que reconozca como propios.



DIFICULTADES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO, según sectores:

■ PADRES:

- Actitud fiscalizadora hacia el Centro y su profesorado.
- Desconocimiento de sus cometidos. Intrusismo en aspectos académicos o pedagógicos de la tarea educativa.
- Despreocupación y apatía.
- Escasa o deficiente comunicación con el colectivo de padres a quienes representan.
- Particularizar en exceso sobre casos concretos, especialmente de sus hijos o los grupos de sus hijos.

■ DIRECTIVA:

- Excesivo dirigismo.
- Escasa convocatoria del Consejo al que no se otorga más que un valor de puro trámite impuesto por la legislación vigente.
- Actitud antagónica hacia la participación de los padres en general, tanto dentro de las competencias del propio Consejo como en la vida cotidiana del Centro, a través del APA y sus actividades.

■ PROFESORADO:

- Susplicia y recelo ante la participación de padres y alumnos en las competencias del Consejo Escolar de Centro que puedan afectarles.
- Presiones sobre los alumnos o padres.
- Uso demagógico y aleatorio de las normas.

■ ALUMNOS:

- Falta de asistencia e iniciativa, timidez.
- Escasa o nula comunicación con el colectivo al que representan.

■ PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

- Apoyo sólo a un sector determinado.
- Falta de asistencia y desentendimiento.

Además, comunes a todos los sectores, solemos enfrentarnos a posturas excesivamente rígidas que dificultan entendimiento y consenso originando una falta más o menos grave –según los casos– de comunicación y de información, previa y posterior.

Para mejorar en general todos estos problemas y suavizar escollos como los enunciados, nos convendría a todos los sectores que componemos el Consejo Escolar de Centro y muy especialmente a profesores y padres informarnos o formarnos sobre mecanismos y dinámicas de participación que son -hoy día- herramienta imprescindible no sólo para nuestro trabajo sino también en toda relación con los demás. Así pues, desterremos de una vez por todas el estilo autoritario y actuemos desde el razonamiento, haciendo valer los propios derechos y opiniones con serenidad y respeto. Hagamos de nuestro Consejo Escolar de Centro un órgano democrático manteniendo una actitud colaboradora y conciliadora, facilitando la expresión de todos sus miembros, escuchando a todos, desterrando la crítica y buscando el consenso.

PAUTAS GENERALES: Consultar, estar informado, informar a los demás; no radicalizar posturas personales, mantener y propiciar actitudes de confianza y buscar siempre un ambiente de diálogo manteniendo una mínima disciplina necesaria en el funcionamiento de las sesiones.

ALGUNOS CONSEJOS PRÁCTICOS para antes, durante y después de una reunión: Leer bien la información recibida, consultar al colectivo al que se representa, preparar propuestas. **Durante la sesión:** escuchar atentamente, tomar anotaciones breves que permitan recordar después lo acordado, aportar en positivo e intentar consensuar. Y **después de la reunión:** informar con claridad y objetividad al colectivo al que se representa.

POSIBLES HERRAMIENTAS ÚTILES: Boletines informativos o periódicos de y para la Comunidad Escolar, Uso de Tablones de anuncios y/o murales y Buzones de sugerencias

Esmeralda Mengual Roca
Presidenta de Fampace